04/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Todo apunta a que los accionistas del Popular no van a ser resarcidos por sus pérdidas

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (**TJUE**) podría **emitir mañana** la trascendental sentencia acerca de la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de A Coruña sobre la **adquisición de acciones** el antiguo **Banco Popular**. Más de 300.000 accionistas perjudicados por la operación están pendientes del fallo del tribunal con sede en Luxemburgo.

El 2 de diciembre de 2021, el **abogado general** del TJUE, **Jean Richard de la Tour,** hizo públicas sus conclusiones sobre este caso. Sus opiniones no son vinculantes. Sin embargo, la jurisprudencia del tribunal muestra que la Sala **no se suele desviar** de las conclusiones del abogado general. En este sentido, y a tenor de lo expuesto en las conclusiones que vieron la luz en diciembre en 2021, todo parece indicar que **los accionistas** llevan en este caso las de **perder**.

Varios particulares que habían comprado acciones del Banco Popular solicitaron a los tribunales la **declaración de nulidad** del contrato de suscripción de acciones por error in

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF